MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

Bogotá D.C. 27 DE MAYO DE 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DICAR MIC 018 2021

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan experiencia en la fabricación, comercialización, y distribución del servicio de iguales o similares al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2005, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>Suministro de alimentación (alimentos preparados y refrigerios) para el personal que se encuentra apoyando la protesta social a nivel nacional adscrito a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>90101603</td><td>SERVICIOS DE VIAJES ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO</td><td>RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td><td>SERVICIOS DE CATERIN</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($86.000.000.00) IVA INCLUIDO, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5621 del 26/05/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural. Recurso 10.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendario o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando su ejecución a partir del acta de inicio del contrato</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Forma de Ejecución de la Aceptación de Oferta</td><td>El servicio deberá prestarse de forma parcial, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los supervisores del contrato, el servicio deberá estar disponible en forma permanente las veinticuatro (24) horas del día, atendiendo las indicaciones dadas con relación al lugar para su prestación, hora y fecha del mismo y el contratista deberá realizar el suministro de la alimentación (alimentos preparados y refrigerios) en cada uno de los puntos donde se encuentra el personal que está prestando el servicio perteneciente a la Policía Nacional y de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato</td></tr>
<tr><td>Forma y Procedimiento de adjudicación.</td><td>La adjudicación del proceso de contratación se hará de forma total y por el presupuesto oficial del proceso, al oferente que oferte el menor valor por la totalidad de los ítems, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el Anexo 1.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega y/o prestación del servicio</td><td>El contratista deberá hacer entrega del suministro de alimentación (alimentos preparados y refrigerios) objeto de la presente contratación, en cada uno de los lugares establecidos para tal fin a lo largo del territorio nacional que se mencionan a continuación, conforme a los requerimientos del supervisor y lo establecido en el anexo número 2 del presente estudio y documentos previos, así:

<table>
<tr><th>CIUDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td rowspan="16">BOGOTÁ D.C.</td><td>PORTAL DE TRANSMILENIO AMERICAS</td></tr>
<tr><td>PORTAL DE TRANSMILENIO USME</td></tr>
<tr><td>PORTAL DE TRANSMILENIO 20 DE JULIO</td></tr>
<tr><td>PORTAL DE TRANSMILENIO EL TUNAL</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL</td></tr>
<tr><td>ESTACIÓN DE POLICIA SAN CRISTOBAL</td></tr>
<tr><td>FUERTE DE CARABINEROS DEL SUR</td></tr>
<tr><td>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</td></tr>
<tr><td>COMANDO DE ATENCION INMEDIATA (CAI) TUNAL</td></tr>
<tr><td>COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI) SAN VICTORINO</td></tr>
<tr><td>AV JIMENEZ CON CARRERA 10</td></tr>
<tr><td>COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI) COLSEGUROS</td></tr>
<tr><td>MINISTERIO DE JUSTICIA</td></tr>
<tr><td>ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA</td></tr>
<tr><td>GRUPO DE MOVILIDAD DIRAF (TRANSVERSAL 21 No. 3b-76)</td></tr>
<tr><td>EMBAJADA AMERICADA DE LOS ESTADOS UNIDOS</td></tr>
<tr><td>METROPOLITANA DE BOGOTA</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>CALI</td><td rowspan="5">PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR TENIENDO EN CUENTA LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL POLICIAL A DIARIO DE ACUERDO A LAS MOVILIZACIONES Y AL PLAN DE MARCHA DE LA POLICIA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>POPAYAN</td></tr>
<tr><td>PASTO</td></tr>
<tr><td>ARMENIA</td></tr>
<tr><td>PEREIRA</td></tr>
</table>

NOTA: Los puntos de entrega de los alimentos están sujetos a cambios de acuerdo a la necesidad de la Policía Nacional. La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural no</td></tr>
</table>

	se hará responsable por transporte de alimentos, siendo compromiso del contratista seleccionado dicha actividad sin disminuir la calidad del producto.
Forma de pago	La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por LA DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DICAR. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural ubicada en la Avenida Boyacá No. 147ª-55 con los siguientes Documentos: a. Factura Original. b. Copia del Recibido a Satisfacción por el supervisor del presente contrato. c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica). Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

	NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. **El contratista deberá realizar el cargue de los documentos necesarios para el pago a la plataforma SECOPII conforme lo dispuesto por la Agencia Nacional Para la Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente – link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710 (enviar facturas)**
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso. **h.** Cuando se determine que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al de la Plataforma SECOP II. **k.** Cuando no se oferten las cantidades requeridas. **l.** Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser entregados en la Plataforma SECOP II. **m.** Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho. **n.** Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

	o. Cuando no se presente la propuesta económica o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas o no se indique la oferta económica por parte del proponente en la plataforma SECOP II. **p.** No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta. **q.** Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas (Anexo No. 1 de la presente invitación o ADENDAS). **r.** Cuando la oferta económica del proponente supere el presupuesto oficial por ítem y en su totalidad, de igual manera modifique o altere el valor del presupuesto oficial asignado. **s.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el pliego de condiciones y/o ADENDAS. **t.** La no acreditación de la experiencia mínima requerida bien sea por el monto o bien por no tener inscritos en el RUP contratos con la codificación del clasificador de bienes y servicios de la ONU exigida. **u.** Cuando incumpla con los requisitos y documentos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **v.** En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique. **w.** Y las demás contempladas en la ley. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta que presente el mayor descuento aplicado a la totalidad de los ítems. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento de menor precio por la totalidad de los ítems, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio de la totalidad de los items y así sucesivamente.

	Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en los Anexos No. 4 y 5 de la presente invitación pública.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia (renovado) y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Certificación por parte del representante legal de la persona jurídica, que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- ✓ En caso de ser persona natural, certificar que tiene plena capacidad para contratar y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No. 2 adjunto).
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ La propuesta económica se deberá realizar por la plataforma SECOPII.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

FECHA DE APERTURA	**Lugar:** Plataforma SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
ENTREGA DE PROPUESTAS	**Lugar:** Plataforma SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORME	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN PÓLIZA Y PUBLICACIÓN SECOP	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

Atendiendo lo consagrado en el Resolución 00090 del 15/01/2018 capítulo XII, supervisión numeral 1.5 calidades del supervisor, en donde se manifiesta quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, además de la experiencia, la supervisión del contrato estar a cargo del Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Carabineros y Seguridad Rural, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas y a todos los organismos de control que realicen vigilancia y control social a las actuaciones de las entidades del estado y a la contratación estatal, en virtud al principio de transparencia que la rigen. Aquí se encuentra el cronograma del proceso con fechas y horas establecidas con el fin de que los organismos competentes y cualquier persona pueda estar presente en todo el trámite de la invitación pública ejerciendo los controles que la ley y la constitución han establecido.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.